



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL
Aprobación oficial Res. No 1446 de 07 de julio 2023, emanada de la SEM de Sincelajo
NIT: 823 000 392-8 Código DANE: 170001001224 Correo: iesvip2023@gmail.com
Cra 14 No 33-96 Barrio San Vicente Tel: 2785790
Sincelajo Sucre



ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO
PROCESO No CRE-011-2026

Sincelajo - Sucre, 20 de agosto de 2026.

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO UNSPSC	43232505
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 10.033.334,00
NUMERO DE CDP	0020
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) DÍAS.
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD, UNA VEZ SE RECIBA EL SERVICIO, FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	20 DE AGOSTO DE 2026
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO

MARCO LEGAL

El artículo 13 de la ley 715 de 2001, el cual está reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008 y por el Decreto 992 de 2002 los cuales fueron compilados en el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, el cual en el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.6.3.17 dice: Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Teniendo presente lo anterior el concejo directivo de la Institución, expidió reglamento a seguir en aquellos contratos que no superen la cuantía de los 20 S.M.L.M.V., dicho reglamento establece que se debe elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

2.ELEMENTOS DEL ESTUDIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL
Aprobación oficial Res. No 1446 de 07 de julio 2023, emanada de la SEM de Sincelejo
NIT: 823 000 392-8 Código DANE: 170001001224 Correo: iesvip2023@gmail.com
Cra 14 No 33-96 Barrio San Vicente Tel: 2785790
Sincelejo Sucre



2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa requiere contratar la actualización de su página web institucional para fortalecer los procesos académicos y administrativos, garantizando el adecuado funcionamiento de la plataforma y el cumplimiento de los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional.

El servicio comprende la creación y cargue de opciones para planillas de notas, configuración de bases de datos, generación de informes y boletines académicos, creación y configuración de los grados de Jardín y Prejardín, implementación del Portal de Bienestar, configuración del módulo PIAR y la sistematización del SIMPADE, con el fin de optimizar la gestión de la información y brindar un servicio eficiente a directivos, docentes, estudiantes y padres de familia.

2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

ACTUALIZACIÓN DE PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (CREACIÓN Y CARGUE DE OPCIONES DE PLANILLAS DE NOTAS, CONFIGURACIÓN DE BASES DE DATOS, CREACIÓN DE INFORMES PARA DIRECTIVOS Y ESTUDIANTES DE BOLETINES, CREACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS GRADOS DE JARDÍN Y PREJARDÍN, PORTAL DE BIENESTAR, CONFIGURACIÓN Y OPCIONES DEL PIAR, SISTEMATIZACIÓN DEL SIMPADE)

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Actualización de página web de la Institución (Creación y cargue de opciones de planillas de notas, configuración de bases de datos, creación de informes para directivos y estudiantes de boletines, creación y configuración de los grados de Jardín y Prejardín, portal de bienestar, configuración y opciones del PIAR, Sistematización del SIMPADE)	1	\$ 10.033.334,00

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica



2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO

El presente es un contrato que no pasa de los 20 salarios mínimos y el riesgo para la institución es mínimo, por lo cual se determina que no se requiere póliza por cuanto es un contrato de prestación de servicio de pequeña cuantía, además, la institución paga únicamente después de recibir el producto a satisfacción, con lo cual el riesgo disminuye por cuanto no hay desembolso si los productos no han sido recibido a satisfacción.

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

ETAPA	CLASE DE RIESGO/DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	RESPONSABLE
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos

3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial se estima hasta en la suma DIEZ MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 10.033.334,00). El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba el servicio, factura y/o cuenta de cobro y recibido a satisfacción

3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 0020 expedido el 20 de agosto de 2026, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008.12 Servicio Uso Portal Académico, por valor de DIEZ MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 10.033.334,00), incluido IVA si aplica



3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una empresa natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para suministrar el servicio que necesita la institución educativa San Vicente de Paul. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. El pago se hará en su totalidad, el pago se hará en su totalidad, una vez se reciba el servicio, factura y/o cuenta de cobro y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven. A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por el rector de la institución, de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito. Cotizaciones presentadas por: WHEELER OSORIO HANNER JARED: Valor de la cotización: \$ 9.900.000,00 pesos. PEDRO JOSE DORIA MARTINEZ: Valor de la cotización: \$10.900.000,00 pesos. IVAN HERNANDEZ TAPIA: Valor de la cotización \$9.300.000,00 pesos
3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL Sede principal
3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de cinco (5) días
3.6 SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL
Aprobación oficial Res. No 1446 de 07 de julio 2023, emanada de la SEM de Sincelejo
NIT: 823 000 392-8 Código DANE: 170001001224 Correo: iesvip2023@gmail.com
Cra 14 No 33-96 Barrio San Vicente Tel: 2785790
Sincelejo Sucre



3.7 OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:

1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
2. Cumplir con el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.
3. Garantizar el objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.
5. Prestar el servicio y/o suministro en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.
3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

Firma

PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ

Rector Institución Educativa San Vicente de Paul